GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza

Avenida Juan Pablo II, 20
50009 Zaragoza (Zaragoza)

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE PLAZAS DE MAESTROS PARA LOS COLEGIOS PÚBLICOS "ANDRÉS MANJÓN", "ANTONIO BELTRÁN MARTÍNEZ", "EMILIO MORENO CALVETE", "RAMIRO SOLÁNS", "FERNANDO EL CATÓLICO" Y "SANTO DOMINGO" DE ZARAGOZA PARA EL CURSO 2023/24.**

De acuerdo con la Resolución de 19 de mayo de 2023 de la Directora General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convoca concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de plazas de maestros para los colegios públicos "ANDRÉS MANJÓN", "ANTONIO BELTRÁN MARTÍNEZ", "EMILIO MORENO CALVETE", "RAMIRO SOLÁNS", "FERNANDO EL CATÓLICO" y "SANTO DOMINGO" se hace pública la LISTA DEFINITIVA de candidatos admitidos y excluidos en la convocatoria motivando en su caso la causa de la exclusión.

# CEIP FERNANDO EL CATÓLICO

## EDUCACIÓN PRIMARIA

**LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS**

| CANDIDATO/A | ESPECIALIDAD | ESTADO |
|---|---|---|
| ***2246** | PRI | ADMITIDO/A |
| ***0525** | PRI | ADMITIDO/A |
| ***6408** | PRI | ADMITIDO/A |

| CANDIDATO/A | ESPECIALIDAD | ESTADO |
|---|---|---|
| ***6117** | EF | EXCLUIDO/A (1) |

(1) Se considerará que se posee una especialidad docente del Cuerpo de Maestros cuando se haya adquirido mediante alguno de los procedimientos regulados en el artículo 4 del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

(2) A la vista de errores detectados en la lista provisional de personal aspirante admitido y excluido, y conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede un plazo de dos días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este listado definitivo en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para que aquellas personas que en el listado provisional figuraban como admitidas y en la definitiva figuran como excluidas, puedan presentar alegaciones.

Zaragoza a fecha de firma electrónica

La Presidenta de la Comisión de Selección

Fdo.: Aránzazu Arilla Pellicer

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Maria Aranzazu Arilla Pellicer, Inspector/a, JEFATURA DISTRITO 4 el 13/06/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVB22LDHZ6D51501PFI.